



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Sirve para el Rey S. D. Bern. VII A. 1814



El Sr. D. José de Herrera y Sentmanat Sindico del Monasterio de Jesus Maria como mas haya lugar en dño pudiese ante U.S. y Digo: q. D. Ma. mel de las Infantas en el Testamento q. otorgo ante el Sr. D. Ignacio Ayllon de Salazar dispuso q. una de sus clausulas que una casa q. estaba q. uno bien se la gosa se un Sobrano cuyo nombre su vida, y q. despues pasase al referido Monasterio en razon a obra p. y necesitado testimonio para en guarda del dño. del Monast. a fin de q. se cumpla la voluntad del Ferrador.

q. tanto. A. S. p. d. y Sup. se sirva mandar se me de testimonio de la dha. clausula con copia, y pie del testamento en manera q. haga fe, q. sea asi de fmo. a H. D. J. de Herrera y Sentmanat

Declaro con citacion Lima Julio 28 de 1814

Arzobispo

CA-AD3
CDJ 13
DOC 1373
f. 1

Utey

En Lima y Agosto de mil ochocientos

catuice hize saben et autem
non, y ite. a Dⁿ Jose Gonzales
Remungo doife

Jose Gons^s Remungo

Jose Sanchez

Recp

A Tenor cumplido. Mesacas y se
queterim ala lora de la pava
Clavina D. y Pie Alturamano que
Ordo autem d Man de la deca
Yfamaa cui tenor exling -